



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007032

Fecha: 24/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Asamblea Departamental, mediante oficio con Radicado 2019010483603 del 13 de diciembre de 2019, solicitó traslado de recursos, basada en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigencia 2019, el cual reza: "**Artículo 84. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto de dicha Entidad.**", para fortalecer la labor misional dentro de la Corporación y cubrir algunos gastos inherentes a la nómina, lo cual fue aprobado mediante el Acta de la Comisión de Presupuesto No.03 del 12 de diciembre de 2019.

- c. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019, el cual reza: **“Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, gastos inherentes a la nómina y Transferencias corrientes”**, la Secretaria de Hacienda autorizó dicho traslado en el oficio con Radicado 2019020074876 del 18 de diciembre de 2019.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para fortalecer la labor misional dentro de la Corporación y cubrir algunos gastos inherentes a la nómina.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Asamblea Departamental, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1101	1.1.1.1	999999999	999999	365.621.256	Sueldos de Personal
0-1010	1101	1.2.1.90	999999999	999999	60.000.000	Otros Gastos Adquisición de Bienes
				Total	\$425.621.256	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Asamblea Departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1101	1.1.3.50	999999999	999999	365.621.256	Vacaciones Diputados
0-1010	1101	1.2.1.1	999999999	999999	60.000.000	Compra de Equipos
				Total	\$425.621.256	

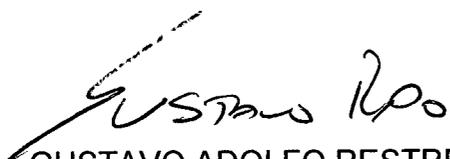
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



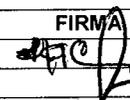
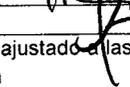
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



GUSTAVO ADOLFO RESTREPO
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitaria		23-12-2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		23-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma